



ESPIRITUALIDAD - ¿Qué se entiende por comunión?

La comunión en la vida eclesial no es sino signo y manifestación de catolicidad y de vivir un mismo compromiso de fidelidad a Cristo, si alguien es consciente de esta realidad son los consagrados que por un modo especial de vida deciden dejarlo todo para ser fieles a Cristo por el mundo en la Iglesia.

Comunión implica un conocimiento de aquella realidad con la que se comparte y se vive una misma fe desde realidades diferentes y misiones que tratan de dar respuesta a lo que el Pueblo de Dios pide a la Iglesia en nuestros días. Este conocimiento se observa como una gran carencia en las Iglesias particulares, de un modo especial las españolas de cara a conocer lo que es y significa la vida consagrada.

Esta carencia en las Iglesias particulares, es lo único que permite llegar a comprender la razón de ser del último documento que la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal

Española (CEE) “cauces operativos para facilitar las relaciones mutuas entre los obispos y la vida consagrada de la Iglesia en España, con fecha de aprobación del 19 de abril de 2013 pero que ha sido el 13 de julio cuando se ha publicado.

Un documento que ha dejado un tanto perplejos a los miembros de la vida consagrada, al menos a los que lo hemos leído, porque dadas las fechas estivales a buen seguro este documento pasará como tantos, como una ola veraniega que desaparece en un momento y nadie la recuerda. Sobre todo cuando la razón para que este documento saliese a la luz, tal y como se indica en la introducción son el resultado de una situación que se vivía en los años 80 y 90 que desde luego ha ido evolucionando y no es precisamente la situación actual.

Por todo ello me parece interesante hacer una breve reflexión sobre el documento.

No cabe duda que la comunión es la gran necesidad que tienen desde la CEE con la vida consagrada española, no hay documento que se precie que no hablen de ella, así lo podemos ver en las conclusiones del simposio celebrado en la Universidad de la CEE en Salamanca, como en los variados escritos de los Obispos diocesanos.

Sólo cabe pensar que cuando se habla de comunión se esté haciendo referencia a la sujeción de los institutos de vida consagrada al Obispo diocesano y a su potestad jerárquica, se olvidan de la exención y autonomía de los institutos, autonomía que no es un obsequio que se da sino algo intrínseco al propio ser de los institutos.

Unido a ello parece ser que la peculiaridad de la vida religiosa son sus hábitos, desconocen los autores del documento que hay congregaciones de derecho pontificio que sus constituciones se les aprueba con la particularidad de no tener hábito. En ese caso estas congregaciones, según el documento, dejan de ser signo de la presencia de Cristo en la Iglesia, la verdad hace mucho que se concluyó que la vida religiosa es más que el hábito, lo cual no se puede entender como que no se debe vestir el hábito, todo lo contrario y los institutos y rdenes que lo tenemos lo vestimos como signo en medio de la sociedad, pero desde la certeza que no es lo nuclear de nuestra vida consagrada.

La formación

Pero mayor desajuste encontramos en el documento cuando afronta el tema de la formación. Parece como si fuese una prioridad para la vida consagrada enseñar a los que empiezan en esta vida lo que significa la comunión en la vida de la Iglesia, se olvidan los obispos que desde el noviciado, los religiosos y consagrados en general conocen otras formas de vida consagrada, tanto contemplativa como activa, religiosos o sociedades de vida apostólica, tienen relación con la Iglesia particular porque muchos han colaborado en sus parroquias, conocen a los fieles laicos y lo que significa la misión compartida.

Desde el principio un consagrado camina en la comunión, la pregunta sería si los seminaristas diocesanos entienden y saben de la comunión, o todavía siguen pensando que monja es toda religiosa que lleva velo, acaso saben la diferencia entre una monja y una religiosa o que las Hijas de la Caridad de San Vicente Paul no son religiosas.

Si hay un lugar donde es necesaria la formación en la comunión es en los seminarios, para que lleguen a comprender que la vida de la Iglesia es mucho más que sus parroquias.

La pastoral

Otro punto que merece destacarse es la insistencia en la pastoral. Que sea aquella que desde las Iglesias particulares se promueva, pero se olvidan que todo instituto tiene derecho a tener su propia pastoral conforme la espiritualidad propia que deben cuidar y mantener. Es una concesión del derecho universal.

No queda claro en el documento la realidad que deben cumplir los institutos para instalarse en una diócesis y poder abrir una comunidad. Para ello deben pedir permiso al Obispo diocesano y en esa petición debe quedar bien claro cual va a ser la tarea pastoral que van a llevar a cabo. Si el Obispo diocesano la autoriza no puede después venir diciendo que la pastoral que deben llevar a cabo es otra distinta, porque las congregaciones no tendrán ninguna obligación de cumplir esa petición. Cuestión distinta es si el instituto decide, una vez instalado y cuando ha iniciado la tarea pastoral, cambiarla por otra totalmente distinta para la que se dio permiso, en cuyo caso sí puede actuar el Obispo diocesano y ejercer su autoridad, llegando incluso a expulsarlos de su Iglesia particular.

La pastoral de una Iglesia particular no se puede reducir a la actividad sacramental y a aquella que se haga desde las parroquias, la Iglesia debe estar presente en todos los ambientes de la sociedad, no como una ONG más sino como signo de la presencia de Cristo con el que sufre y está lejos de Él, por ello se debería valorar la pastoral de los institutos mucho más desde las Iglesias particulares.

Fruto de ello debe ser, el cuidado que desde las Iglesias particulares y más especialmente los obispos diocesanos deben tener de los centros pastorales dirigidos por los religiosos. Una de las grandes quejas que se pueden escuchar es cuantas veces los ordinarios del lugar visitan los colegios de religiosos, no basta reunir los profesores de religión y responsables de la entidad titular para decirles que deben vivir la comunión, hay que visitarlos y animarles a ello y a los profesores en su tarea docente, e insistir a los padres en la necesidad de cuidar la formación integral desde los valores católicos para sus hijos.

Cuantas veces han visitado los centros de acogida de niños que muchas sociedades de vida apostólica y congregaciones religiosas tienen en las diócesis, o centros de atención a enfermos de sida o de personas que están tratando de abandonar alguna dependencia.

Por no hablar de la joya de toda diócesis que son los monasterios contemplativos, cuantos obispos terminan su estancia en algunas diócesis y no han conocido ni un tercio de los monasterios de su territorio, ni las dificultades y grandezas de las monjas que allí viven.

No basta que haya sacerdotes colaborando en estas tareas pastorales o se haga alguna colecta en las parroquias para ayudarles en su mantenimiento, cuestión más complicada, se trata que sientan al pastor, padre y maestro cercano en estas misiones católicas.

Cauces de acercamiento

Son cauces de acercamiento que no se señalan en el documento, por no hablar del número 15 donde se indica que se consultará a las comunidades de vida consagrada presentes en las diócesis a la hora de nombrar a los vicarios episcopales para la vida consagrada, muy pocas son las que lo hacen y muchas menos las que nombran a sacerdotes que conozcan la vida consagrada y sepan diferenciar una monja de una religiosa.

Mención aparte el último cauce que señala el documento de la Asamblea Plenaria como constructor de comunión, que la pastoral vocacional sea realizada conforme las necesidades y prioridades de las diócesis. Se equivocan o no son capaces de ver precisamente que la Iglesia es universal y que la pastoral vocacional debe tener en cuenta el carisma de cada instituto, la búsqueda de los orígenes y deseos de sus fundadores y la realidad social donde la congregación esté presente.

La pastoral vocacional no es la pastoral vocacional de los seminarios, donde se forman presbíteros para la tarea parroquial, por tanto todos los religiosos a formarse para párrocos, y las posibles vocaciones femeninas a la vida contemplativa, porque lo requiere la Santa Sede siempre que llegan los informes en las visitas ad limina y se observa la escasez de monasterios en las diócesis.

En definitiva es cierto que se necesita comunión pero ésta es un camino en dos direcciones, si se camina en una sola dirección nunca habrá comunión, pero es más si la comunión es, como dice el documento, caridad pastoral que no se olvide desde la CEE usar de los fondos que se recogen de la campaña de la renta para ayudar a los colegios de religiosos, los centros de atención de drogodependientes, los centros de atención a niños sin familia, etc. Esa es la primera caridad pastoral que ayuda a la comunión, porque esos servicios eclesiales desempeñados por la vida consagrada es la asistencia que ofrece la Iglesia.

Miguel Ángel Escribano Arráez, OFM

<http://www.vidareligiosa.es/>

Publicado: 07/10/2013